

Entrevista con Nicolás Jouve de la Barreda

ProfesionalesEtica.org

La Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo (conocida como reforma de la ley del aborto) fue votada ayer en la Comisión de Igualdad del Senado y previsiblemente será votada el próximo su regreso al Congreso de los Diputados.

24 de febrero en el pleno de esta cámara antes de

*Con este motivo y en el marco de sus encuentros interdisciplinares con expertos, [Profesionales por la Ética](#) ha dialogado sobre este proyecto con **Nicolás Jouve de la Barreda**, catedrático de Genética de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá.*

Autor de más de 200 publicaciones científicas, ha participado en numerosos congresos y encuentros científicos de ámbito internacional. Además, preside la asociación [CíViCa, ciencia, vida y cultura](#).

A su juicio, ¿cuáles son las novedades más significativas de la Ley que reformará el aborto en España?

De acuerdo con la declaración de intenciones del Gobierno, la principal novedad de la reforma de la ley del aborto es su reconocimiento como un derecho de la mujer. Pero además, y no menos importante la incursión en el campo educativo de la llamada ideología de género, plasmada en el proyecto como una ley que pretende reducir el número de abortos en España, por la generalización de la anticoncepción y la información sexual desde la escuela.

Otra novedad es la desatención a la recomendación del Tribunal Constitucional de dar protección jurídica al concebido no nacido. Esto es particularmente manifiesto por la generalización del diagnóstico genético prenatal para que alguien pueda decidir qué vida es digna o no de ser vivida.

¿Qué consecuencias cree que tendrá esta Ley en el ámbito médico y científico?

Empezaré señalando que nadie se cree que esta reforma legislativa servirá para reducir el número de abortos. La promoción de los métodos anticonceptivos, la *Píldora del Día Después (PDD)* y el propio aborto no pueden dar como resultado la reducción del aborto sino todo lo contrario.

La experiencia en otros países así nos lo demuestra. En el ámbito médico son muchas las voces que se han

alzado en defensa del derecho a la objeción de conciencia. Acabar intencionadamente con la vida de un ser humano es contrario a la deontología médica. Así lo dicta el artículo 26 del Código de Ética y Deontología Médica: el médico tiene el derecho a negarse por razones de conciencia () a interrumpir un embarazo.

Desde el punto de vista científico duele constatar que se implanten leyes que desoyen la verdad de la ciencia. El avance científico nos brinda hoy datos clave que eran desconocidos en buena parte hace tan solo unas décadas. Por mucho que se pretenda mirar para otro lado, hoy sabemos que la vida comienza en el momento de la fecundación.

Cuando se destruye un embrión o se tritura un feto para provocar un aborto, lo que se destruye o se tritura es la vida de un ser humano en sus primeras etapas de desarrollo. Una ley que no se fundamente en la verdad es una ley carente de legitimidad. Cuando esto sucede es porque se impone la ideología sobre el conocimiento.

El Gobierno ha anunciado que obligará a las Facultades relacionadas con la Medicina y la Salud en general a enseñar a sus alumnos cómo se practica el aborto voluntario, una vez que éste se convierta en un derecho.

Esta es otra demostración del trasfondo ideológico de la reforma legislativa sobre el aborto trasladado al ámbito educativo, en este caso universitario. Los planes de estudio ya incluyen las enseñanzas básicas relacionadas con la forma de proceder ante una evacuación uterina, conocido genéricamente como *legrado*. Las técnicas no varían en función de la causa, son siempre las mismas, su objetivo es vaciar el contenido de un útero.

Sin embargo, lo que se pretende no es enseñar estas técnicas que todo ginecólogo aprende en la universidad, sino enseñar las técnicas destinadas a matar directamente a un feto. Parece evidente que si es esto lo que se pretende choca frontalmente con la deontología médica. Las universidades deben formar profesionales para curar, investigar y ayudar a los enfermos y a las mujeres embarazadas a llevar a término su embarazo, nunca para todo lo contrario.

Por último, ¿qué le pediría Vd. a la comunidad científica y universitaria en relación con esta Ley?

Le pediría que fuese consecuente con la verdad y la defendiera siempre, sin doblegarse a ideologías o imposiciones contrarias al conocimiento científico y a la deontología profesional. Les recordaría que para la ciencia cada vida humana es una vida única, perteneciente a la especie *Homo sapiens*, sin saltos cualitativos desde la fecundación hasta la muerte, porque cada ser humano es el mismo y mantiene su identidad genética a lo largo de su vida.

Les pediría que defendieran la obviedad de que el embrión y el feto son las primeras etapas de la vida humana y por tanto, biológicamente equiparables al recién nacido y al adulto. Que se trata del mismo ser, la misma persona de la que lo único que los diferencia es un factor temporal que no debe convertirse en determinante para establecer diferentes categorías en un mismo individuo.

Les pediría que defendieran el respeto a la verdad científica a la hora de establecer las leyes. Que para la ciencia la vida del no nacido es una realidad humana independiente de la madre desde la fecundación. Una vida que debe respetarse y protegerse.